

Fecha del Informe de seguimiento	Día	27	Mes	Febrero	Año	2026
---	------------	----	------------	---------	------------	------

Nombre de la actividad	Seguimiento al Sistema Único de información para la Gestión Jurídica del Estado e-KOGUI del II semestre de 2025.	
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo 4 del Decreto Ley 1069 de 2015, asociado a la “información litigiosa del Estado” para establecer que se haya realizado de manera oportuna y completa por parte de la Dirección Jurídica a través de los roles que se tienen asignados en la Superintendencia Nacional de Salud y emitir la certificación correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.	
Alcance	El periodo evaluado se encuentra comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, realizando la revisión y análisis de la información que se encuentra reportada en el aplicativo eKOGUI.	
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, capítulo 4 “Información litigiosa del Estado”. Decreto 104 de 2025, “Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones”. Decreto Ley 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia, Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Guía de Control Interno – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – febrero 2026. Demas normativa vigente relacionada con el objeto del seguimiento 	
Auditor	Maria Pilar Villate Avendaño, Profesional Especializado Cesar David Rodríguez Rodríguez, Profesional Universitario Luis Alberto Triana Lozada, Contratista	
Tabla de Contenido	<p>Contenido</p> <ol style="list-style-type: none"> INTRODUCCIÓN. 1 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO. 1 <ol style="list-style-type: none"> USUARIOS DEL SISTEMA EKOGUI 2 ABOGADOS. 3 REGISTRO DE CASOS 5 PROCESOS ARBITRALES. 6 VALORES PENDIENTES DE PAGO. 6 CERTIFICACION eKOGUI (resumen general). 6 CONCLUSIONES 6 <p>Error! Marcador no definido. i</p> <ol style="list-style-type: none"> ANEXOS 8 	

1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 y en atención al Programa Anual de Auditorías y Seguimientos para la vigencia 2026, realizó la verificación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI. Este ejercicio se desarrolló de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, modificado por normas posteriores y siguiendo los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en la **Guía de Control Interno** expedida el 3 de febrero de 2026.

El propósito del informe es presentar los resultados del seguimiento al registro y actualización de usuarios, abogados, procesos judiciales, conciliaciones y gestión de pagos en el sistema eKOGUI, valorando la calidad y oportunidad de la información reportada por la Superintendencia Nacional de Salud en el segundo semestre de 2025.

2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno (OCI) verificó la gestión adelantada por la Entidad respecto del registro y actualización de usuarios, abogados, oportunidad en el registro de procesos judiciales y conciliaciones, así como la validación de obligaciones pendientes de pago. Esta revisión se realizó conforme a lo solicitado en la “**Plantilla del Certificado de Control Interno eKOGUI**” correspondiente al segundo semestre de 2025, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Para tal fin, la OCI solicitó información mediante el memorando No. **20261400000013293** del 4 de febrero de 2026, obteniendo respuesta de la Dirección Jurídica a través de los radicados No. **20261600000019293** del 13 de febrero de 2026 y No. **20261610100024503** del 23 de febrero de 2026. De igual manera, se requirió información a la Dirección Financiera mediante el radicado No. **20261400000015673**, cuya respuesta fue remitida el 17 de febrero de 2026 vía correo electrónico.

Con base en la evidencia aportada por las Direcciones Jurídica y Financiera, y conforme a la **Guía de Control Interno** expedida por la ANDJE el 3 de febrero de 2026, la OCI procedió a valorar la información y a diligenciar la plantilla oficial de verificación. Dicho instrumento fue remitido oportunamente a la ANDJE, el 25 de febrero de 2026 al correo institucional **soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co**, cumpliendo con los plazos establecidos.

En atención a lo anterior, y con base en la información recopilada y validada, a continuación, se presentan los resultados específicos de cada uno de los ítems evaluados en el marco del seguimiento al sistema eKOGUI para el segundo semestre de 2025.

I. USUARIOS DEL SISTEMA EKOGUI

Para realizar esta validación se revisó el módulo de usuarios del sistema eKOGUI, analizando los perfiles con corte al 31 de diciembre de 2025 y verificando su conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, evidenciando lo siguiente:

Tabla No. 1. Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI a corte 31/12/2025.

Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	23/12/2025	07/01/2026
Jefe Jurídico	4/11/2025	30/12/2025
Jefe de Control Interno	29/09/2025	13/02/2026
Secretario Técnico	11/09/2025	22/09/2025
Administrador de la Entidad	18/11/2024	30/05/2025

Fuente: Elaboración propia a partir de la información que se encuentra en la página web de la ANDJE <https://services.defensajuridica.gov.co/ekogui/#/usuarios>

Efectuada la verificación en el sistema eKOGUI, se pudo constatar que los usuarios reportados por la Dirección Jurídica son los mismos que figuran registrados en el aplicativo de la referencia.

En la verificación de las certificaciones de las capacitaciones dictadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se evidenció el siguiente cumplimiento:

Rol en ekogui: Jefe Financiero

- Funcionario que ejerció el rol del 16/01/2025 al 10/10/2025 y realizó capacitación el 20/01/2025.
- Funcionario que ejerció el rol del 10/10/2025 al 10/12/2025 y realizó la capacitación el 18/11/2025.
- Funcionario que ejerció el rol del 11/12/2025 al 17/12/2025 y realizó la capacitación el 12/12/2025.
- Funcionario que ejerció el rol del 17/12/2025 al 23/12/2025; no se evidencia capacitación realizada.

- Funcionario que ejerció el rol desde el 23/12/2025 y realizó la capacitación el 07/01/2026.

Rol en ekogui: Jefe de Control Interno

- Funcionario que ejerció el rol del 09/04/2025 al 29/09/2025; realizó capacitación 18/06/2025.
- Funcionario que ejerció el rol desde el 29/09/2025 y realizó la capacitación el 13/02/2026.

II. ABOGADOS.

Abogados Activos al 31/12/2025.

De acuerdo con las funciones establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, los apoderados deben cumplir con el reporte de la información en el Sistema Único de Gestión Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI en el marco de sus competencias, así como de su registro oportuno y su constante actualización.

De otra parte, se verificó en el aplicativo eKOGUI que los abogados que ejercen la defensa jurídica estuvieran activos en el sistema, constatando lo siguiente:

Tabla No. 2. Abogados activos.

ABOGADOS ACTIVOS A CORTE 31/12/2025	CANTIDAD
Cantidad de abogados litigando según jurídica	22
Abogados creados en eKOGUI activos	22

Fuente: Elaboración propia a partir de la información que se encuentra en la página web de la ANDJE <https://services.defensajuridica.gov.co/ekogui/#/usuarios> y la suministrada por la Dirección Jurídica.

En atención al cruce de información realizada por la Oficina de Control Interno, entre la reportada por la Dirección Jurídica y la que se encuentra en el aplicativo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, se logró evidenciar que los profesionales reportados por la Dirección Jurídica son los mismos que se encuentran registrados en el respectivo Sistema, observándose conformidad.

Información correcta abogados

Para la evaluación y diligenciamiento de la hoja .xlsx “ABOGADOS” y “ANEXO ABOGADOS”, se tomó como base el número de abogados que la Dirección Jurídica informó se encontraban activos en sistema eKOGUI y litigando al 31 de diciembre de 2025.

A su vez, de acuerdo con la muestra indicada en la Hoja “Abogados” de la plantilla del Certificado de Control Interno eKOGUI, se tomó una muestra selectiva de diez (10) profesionales en derecho, a los cuales se les verificó el correcto diligenciamiento de los datos de nombre, correo electrónico y tipo de vinculación, encontrando conformidad en la información respecto de la registrada en el sistema eKOGUI.

Abogados inactivos.

En atención a lo establecido por la ANDJE, durante el segundo semestre de 2025, la Dirección Jurídica reportó que se habían desvinculado dieciséis (16) abogados que ejercían la defensa jurídica y al realizar la consulta por parte de la Oficina de Control Interno en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” se evidenció que figuran dieciséis (16), así:

Tabla No. 3. Abogados inactivos II semestre 2025

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
Desvinculados en la entidad en el segundo semestre 2025 según jurídica	16
Inactivados en el aplicativo eKOGUI segundo semestre 2025	16

Fuente: Elaboración propia a partir de la información que se encuentra en la página web de la ANDJE <https://services.defensajuridica.gov.co/ekogui/#/usuarios>

En atención a lo reportado por la Dirección Jurídica, con relación a la desvinculación de los abogados que ya no ejercen la defensa jurídica de la SNS y una vez constatado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, se concluye que lo reportado por la Dirección Jurídica concuerda con lo evidenciado en el aplicativo eKOGUI de acuerdo con lo enunciado anteriormente, observándose conformidad.

Abogados con capacitación.

Al validar las certificaciones relacionadas con los roles del sistema, se evidenció que 19 abogados completaron la capacitación virtual dictada por la ANDJE. Los abogados identificados con cédulas 1069497533, 79784692 y 80109673, si bien no realizaron las capacitaciones del sistema durante 2025, si recibieron una capacitación por parte de la administradora de ekogui de la Superintendencia Nacional de Salud.

Por lo anterior, se recomienda que una vez sean asignados profesionales del derecho al Grupo de Defensa Jurídica, estos realicen de manera inmediata la capacitación ante la ANDJE.

III. REGISTRO DE CASOS

Durante la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno sobre los casos registrados en el sistema eKOGUI, correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se evidenciaron las siguientes situaciones:

Procesos judiciales:

- Durante el segundo semestre de 2025, se notificaron a la Entidad **191 autos admisorios de procesos judiciales** por el buzón de notificaciones judiciales.
- De estos, **106 procesos (equivalentes al 55.5%), no fueron registrados dentro del plazo normativo el cual es de 10 días hábiles**, conforme a lo dispuesto en el No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 del Decreto Ley 104 de 2025.
- En la información inicial reportada por la Dirección Jurídica mediante memorando **20261600000019293**, se indicó que **103 procesos judiciales** fueron registrados de manera extemporánea. Sin embargo, en la mesa de trabajo realizada con la administradora de eKOGUI de la entidad, el **16 de febrero de 2026**, y tras el recalcufo efectuado por la Oficina de Control Interno, se determinó que el número real corresponde a **106 procesos judiciales registrados fuera del término legal**.
- Durante la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, se identificaron inconsistencias en los códigos ID de tres procesos reportados por la Dirección Jurídica en el archivo de Excel denominado “*procesos judiciales notificados en buzón*”, como se muestra a continuación:

ID Reportado por Jurídica	ID correcto revisado por la OCI, en el aplicativo eKOGUI
27009517	2709517
2698361	2703788
2698195	2709871

Conciliaciones extrajudiciales:

- Durante el segundo semestre de 2025, se notificaron **87 autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales** por el buzón de notificaciones judiciales.
- En la información inicial reportada por la Dirección Jurídica mediante memorando **20261600000019293**, se indicó que **5 conciliaciones** fueron registradas de manera

extemporánea. Sin embargo, , tras el recalcu lo efectuado por la Oficina de Control Interno, se determinó que el número real corresponde a **7 conciliaciones registradas fuera del término legal, es decir el 5.7%**.

- La Dirección Jurídica ajustó la información y remitió el alcance correspondiente, confirmando la corrección de los datos mediante memorando 20261610100024503.

IV. PROCESOS ARBITRALES.

La Superintendencia Nacional de Salud, no cuenta con procesos arbitrales para el periodo de la certificación – (segundo semestre de 2025), en el módulo del Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI, al igual no figuran procesos activos ni terminados a cargo; así mismo la información es corroborada por los datos provistos por dicho sistema.

V. VALORES PENDIENTES DE PAGO.

En la revisión realizada al balance de prueba de la cuenta **2.4.60 – Créditos Judiciales**, presentado en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación, se evidenció que el saldo a **31 de diciembre de 2025** corresponde a **cero pesos (\$0)**, lo que indica la ausencia de obligaciones pendientes de pago registradas en dicha cuenta al cierre del ejercicio.

3. CERTIFICACION eKOGUI (resumen general).

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de la normatividad vigente que regula el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI y de acuerdo con la **Guía de Control Interno** expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en febrero de 2026, emite la presente certificación.

Este documento consolida los resultados del seguimiento realizado al segundo semestre de 2025, en el cual se verificó la gestión de usuarios, abogados, procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales, procesos arbitrales y valores pendientes de pago, garantizando la calidad y oportunidad de la información registrada en el sistema.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025	
Nombre de la Entidad que reporta	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	MILLER GIOVANNYLOPEZ MEJIA

INFORMACIÓN USUARIOS		ARBITRAMENTOS	
Compleitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	0
Nivel de capacitación Roles	60%	Procesos terminados en eKOGUI	0
Abogados activos en eKOGUI	22	Porcentaje de registro	0
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	100%		
REGISTRO CASOS		VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales	191	Total Capital	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	106	Total Intereses	-
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	87	Total Crédito Judicial	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	7		
Observaciones generales			
No hay observaciones adicionales a las ya indicadas en cada una de las hojas anexas en el archivo de Excel de la plantilla de control interno.			

Plantilla de certificación actividad jurídica de la SNS en el segundo semestre de 2025.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Jurídica y Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno.

Nota 1: En atención a lo determinado en la Guía de Control Interno ¹, el documento anexo al presente informe “Plantilla Certificado de Control Interno eKOGUI” se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo (soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co) el 25 de febrero de 2026.

3. RECOMENDACIONES

- **Procesos judiciales y conciliaciones extemporáneas:** Se constató que 106 de 191 procesos judiciales y 7 de 87 conciliaciones extrajudiciales fueron registrados en ekogui fuera del término legal de 10 días hábiles. Esta situación representa un incumplimiento de la normativa vigente y afecta la oportunidad en la gestión de los casos. Se recomienda implementar controles más estrictos de seguimiento y alertas internas que permitan garantizar el cumplimiento de los plazos legales para el registro en eKOGUI,

¹ https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/docs/guia_control_interno_20012025.pdf

así como establecer responsables directos y mecanismos de verificación periódica para reducir el riesgo de reincidencia.

- **Calidad de la información:** Se identificaron inconsistencias en 3 códigos ID de procesos reportados por la Dirección Jurídica, lo que evidencia errores manuales en la base de notificaciones de procesos.

Se sugiere fortalecer los controles asociados con la revisión de la información registrada en la base de notificaciones de procesos judiciales, con el fin de garantizar la calidad y consistencia de los datos.

- **Capacitación de abogados:** Se observó que **tres abogados** no realizaron los cursos obligatorios definidos por la ANDJE, relacionados con el perfil de abogado, calificación del riesgo, provisión contable y funcionalidades del sistema eKOGUI. Lo cual puede afectar el adecuado cumplimiento de los objetivos asociados a la gestión de los procesos judiciales y extrajudiciales en el Sistema único de Gestión de Información Litigiosa- eKogui.

Por lo anterior se recomienda que dentro del proceso se implementen acciones de seguimiento y control que aseguren que todos los abogados registrados en el eKOGUI, completen oportunamente los cursos que solicita la ANDJE.

5. ANEXOS

Plantilla de reporte del certificado de Control Interno (ANDJE).

Cordialmente,

Miller Giovanni López Mejía
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Maria Pilar Villate A Profesional Especializado – Cesar David Rodríguez R Profesional Universitario - Luis Alberto Triana Lozada – Contratista
Revisó y Aprobó Miller Giovanni López Mejía - Jefe de Oficina Control Interno (e)